



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 08 de mayo de 2024.-

VISTO el Expediente N°26786-ms/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos, solicitados Servicio de Esterilización del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°61/2024.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°715/2024 obrante en orden Gen N°17, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°47/24.

Que se publicó la compra directa N°47/2024 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°31, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: NASTASI GUSTAVO DANIEL C.U.I.T. N°20-17594425-8, MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N°30-71800743-3, EQUIPO GEMICO S.A. C.U.I.T. N°33-71492007-9, DINAMED BAHIA S.R.L. C.U.I.T. N°30-71196980-9, MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. N°30-70818609-7, GERONIMO DOS SOLES S.A. C.U.I.T. N°30-71074856-6, LABORATORIOS IGALTEX S.R.L. C.U.I.T. N°30-61680618-8 y DISTRIBUIDORA URUGUAY S.R.L. C.U.I.T. N°30-70788227-8; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°21, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por las firmas MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N°30-71800743-3, EQUIPO GEMICO S.A. C.U.I.T. N°33-71492007-9, DINAMED BAHIA S.R.L. C.U.I.T. N°30-71196980-9, LABORATORIOS IGALTEX S.R.L. C.U.I.T. N°30-61680618-8; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°61.

Que la oferta presentada por la firma DINAMED BAHIA S.R.L. C.U.I.T. N°30-71196980-9, para el renglón N°04; no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°61.

Que no se recibió oferta en el renglón N°07.

Que se solicitó mejora de oferta a la firma EQUIPO GEMICO S.A. C.U.I.T. N°33-71492007-9 y LABORATORIOS IGALTEX S.R.L. C.U.I.T. N°30-61680618-8, por incremento respecto a la reserva inicial: en orden Gen N°66-67.

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen N°74.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 68/100(\$10.223.327,68).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III, N°01/24 y la Resolución C.G.P. N°38/21, N°43/22 y N°221/23, Resolución M.E. N°148/24; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, 565/23 Anexo III, N°3154/23, y Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°47/2024, adquisición de insumos, solicitados Servicio de Esterilización del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N°61/2024, a las firmas detalladas en Anexo I, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 68/100(\$10.223.327,68).; ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declarar desierto el renglón N°07 según lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 975/2024.-

| |
|------|
| HRRG |
| B.D. |
| |

Vanesa F. Pacheco Lora
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ANEXO I

| PROVEEDOR | REGLONES | IMPORTE |
|---|-------------|------------------------|
| EQUIPO GEMICO S.A. C.U.I.T. N°33-71492007-9 | 02,03,08,09 | \$6.166.296,00 |
| MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N°30-71800743-3 | 04 | \$1.865.854,08 |
| DINAMED BAHIA S.R.L. C.U.I.T. N°30-71196980-9 | 01, 06, 10 | \$1.006.000,00 |
| LABORATORIOS IGALTEX S.R.L. C.U.I.T. N°30-61680618-8 | 5 | \$1.185.177,60 |
| | Total | \$10.223.327,68 |

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 975/2024.-

| |
|------|
| HRRG |
| B.D. |
| |


 Vanesa F. Padruco Borsari
 Leg. 33484525/00
 Directora Administrativa
 Hospital Regional Río Grande